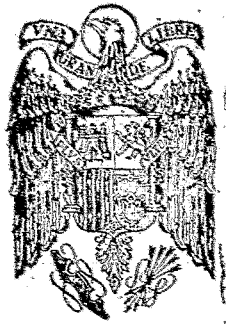


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército

ESCUELA DE ESTADO MAYOR

Bajas

Causan baja en el curso Preparatorio de la Escuela de Estado Mayor el capitán de Infantería D. José Luis Fernández Peña García y el de Ingenieros don José Luis Aramburu Topete.

Madrid, 23 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERÍA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 7 de septiembre último (D. O. núm. 205) para cubrir en la Dirección General de Enseñanza Militar una vacante de comandante de Infantería, se designa para ocuparla al de dicho empleo y Arma D. Gumersindo Toribio Menje, con destino en el Regimiento núm. 2.

Madrid, 23 de diciembre de 1943.

ASENSIO

CABALLERÍA

Ascensos

Por reunir las condiciones de aptitud que determinan los órdenes de 12 de abril y 8 de agosto de 1940 (D. O. números 83 y 177), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de capitán provisional, con la antigüedad de 23 de enero de 1943, al teniente del Arma de Caballería D. Juan Castellanos Villala, con destino en el cuarto Depósito de Sementales, colocándose en la escala a continuación de D. Francisco Gómez Solana, y quedando en situación de disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Madrid, 22 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 7 de octubre último (D. O. núm. 231) para cubrir una vacante de sargento de Caballería, existente en la Escuela de Aplicación del Arma y de Equitación del Ejército, se designa para ocuparla al de dicho empleo y Arma D. Julio Rodríguez Quevedo, actualmente destinado en el Depósito Central de Remonta (Destacamento de Baleares), el cual efectuará su incorporación con urgencia.

Madrid, 23 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Cuerpo de Paradistas.—Ingresos

Como resultado de los exámenes verificados en virtud de orden de

11 de noviembre de 1943 (D. O. número 262), con arreglo a lo que previene la orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. núm. 244), ingresan en el Cuerpo de Paradistas con el empleo de cabos paradistas y antigüedad de 1 de enero de 1944, los cabos y soldados del Arma de Caballería que a continuación se relacionan, colocándose en la escala de su clase por dicho orden.

Quedan agregados en los Establecimientos en que actualmente prestan sus servicios, hasta que se les adjudique destino definitivo, siguiendo las normas reglamentarias: Soldado Remigio Fernández Llorente.

Cabo Jenaro Enfedaque Sariñena.

Soldado Juan Rodríguez Lebrero.

Otro, Julio Ponce Urbano.
Otro, Salvador Borrás Hernández
Otro, Juan Ramos Fluvial.
Otro, José María Llatge Busquets.
Otro, Diego Gibanél Abadía.
Otro, José San Martín Llorente.
Otro, Ramón Llatge Campo.
Otro, José López Ramos.
Otro, Angel Berge Alvarez.
Otro, José de la Fuente Minguella.
Otro, Francisco Marra Velasco.
Otro, Blas Jiménez Villagrasa.
Otro, Juan Luis Poza Sánchez.
Otro, Antonio López Marchal.
Otro, Manuel Gómez Infantes.
Otro, Maximino Santamaría Santamaría.
Otro, Víctor García Gómez.
Otro, Angel Pérez Mariasca.
Otro, Julio Pérez García.
Otro, Marcial Balbás Melgosa.
Otro, Juan Vatlle Selser.

Madrid, 23 de diciembre de 1943.

ASENSIO

ARTILLERIA**Ayudantes**

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Saturnino González Badía, jefe de la División 21, al comandante de Artillería en situación de disponible forzoso en la segunda Región D. Bernardo Villar Delgado.

Madrid, 22 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de los Angeles Jiménez González al comandante de Artillería D. Miguel Pérez Lapeña, alumno en la Escuela de Estado Mayor, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año C. L. núm. 238).

Madrid, 21 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Pilar Almazor Larrañaga, al teniente de Artillería D. Antonio Barrios Pavia, con destino en el Regimiento del Arma número 11, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238).

Madrid, 22 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Ascensos

Cumplidas las condiciones que exige la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato, con la antigüedad de 29 de enero de 1943, al capitán de la escala activa del Arma de Artillería D. Jesús Lozano y Moreno de la Santa, con destino en la Escuela de Aplicación y Tiro (Sección Costa), colocándose en la escala a continuación de don Pedro Sanz Aránguez, quedando confirmado en su actual destino.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 20 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Retiros

Pasa a la situación de retirado a voluntad propia el teniente de Artillería de la escala activa (capitán provisional) D. Andrés Martín González, con destino en el Regimiento del Arma núm. 28, debiendo hacerselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el 31 de diciembre de haber pasado la correspondiente, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 21 de diciembre de 1943.

ASENSIO

INGENIEROS**Concursos**

En armonía con lo dispuesto en el artículo tercero de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148) se anuncian para ser cubiertas por concurso, las vacantes de jefes y oficiales que se citan, existentes en las Unidades del Arma de Ingenieros que a continuación se relacionan.

Los solicitantes remitirán sus instancias debidamente documentadas, cursándolas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debiendo tener entrada en el mismo antes de los doce días, contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco días más para las del personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telegrama sus peticiones:

Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.—Tres de comandante y cuatro de capitán.

Agrupación de batallones de Zapadores Ferroviarios.—Cuatro de capitán y cinco de subalterno.

Madrid, 22 de diciembre de 1943.

ASENSIO

En armonía con lo dispuesto en el artículo tercero de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncian para ser cubiertas por concurso dos vacantes de capitán (una para Valladolid y otra para Canarias), y diez de subalterno del Arma de Ingenieros, existentes en el Centro de Transmisiones.

Los solicitantes remitirán sus instancias debidamente documentadas, cursándolas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debiendo tener entrada en el mismo antes de los doce días contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco días más para las del personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias.

el cual obligatoriamente deberá anticipar por telegrama sus peticiones.

Madrid, 23 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 13 de septiembre último (D. O. núm. 209) para cubrir una vacante de capitán de Ingenieros, existente en la Escuela de Aplicación del Arma, se designa para ocuparla en el mismo empleo y Arma D. Mariano Mañeru Lacaustra, actualmente destinado en el Regimiento de Transmisiones del Ejército, el cual efectuará su incorporación con urgencia.

Madrid, 23 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Con el fin de que realicen los seis meses de prácticas reglamentarias en los Cuerpos, se destina a los que se citan, a los alféreces de complemento del Arma de Ingenieros que tienen terminada su carrera civil y que a continuación se relacionan.

Dicho período de seis meses les será contado, día por día, a partir de aquel en que efectúen la incorporación a sus destinos, debiendo cesar automáticamente en ellos, por disposición de sus respectivos jefes de Cuerpo, al finalizar el mencionado período, concediéndose prórroga para permanecer en ellas por otro de tres meses más a los que voluntariamente les soliciten.

Deberán efectuar la incorporación el día 1 de enero de 1944.

Al Regimiento de Zapadores del II Cuerpo de Ejército

D. Juan Viguera González. (Voluntario.)

D. Luis Jiménez Rodríguez. (V.)

D. José Cañizares Botella. (V.)

D. Domingo Huetos Fuertes. (F.)

D. Raimundo González Aguado. (Forzoso.)

D. Pedro Corbella Fontana. (F.)

Al Regimiento de Zapadores del V Cuerpo de Ejército

D. Francisco Vicent Díaz. (Voluntario.)

D. Florencio Fernández González. (Voluntario.)

D. Luis Olagnibel Llovera. (V.)

D. Manuel Requena Ortega. (V.)

D. Bernardo Ballester Orrico. (V.)

D. Francisco Suárez Verduguez. (V.)

Al Regimiento de Zapadores del VI Cuerpo de Ejército

- D. Gonzalo Sánchez Albarrán. (Voluntario.)
 D. Enrique Carbouell Ruiz. (Forzoso.)
 D. Francisco Melgares de Aguilar. (F.)
 D. Enrique Martín Bustamante. (F.)
 D. Tomás Capdevila Fargas. (F.)
 D. Agustín Gómez Passotas. (F.)

Al Grupo Mixto de Ingenieros núm. 1

- D. Ramón Arago Cabañas. (Voluntario.)
 D. Jaime Mauri Corbella. (V.)

Al Grupo Mixto de Ingenieros núm. 3

- D. Francisco Terol Escribano. (Voluntario.)
 D. Antonio Lorenzo Carrón. (V.)

Al Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire

- D. José Espinos Presa. (Voluntario.)
 D. Luis Alegre Núñez. (V.)
 D. Luis Ríos Sidro. (V.)
 D. Mariano Sánchez Ballesteros. (V.)
 D. Francisco Núñez de Celis. (V.)

Al Regimiento de Transmisiones de Ejército

- D. Julián Ramírez Calero. (V.)
 D. Mariano Fernández Bollo. (V.)
 D. Arturo Domercq López-Mateos. (V.)
 D. Ubaldo Azpiazu Requera. (V.)
 D. Rafael Gómez Minguet. (V.)

Al batallón de Transmisiones del II Cuerpo de Ejército

- D. Luis Molina Herrero. (V.)
 D. Félix Pérez Vozmediano. (V.)
 D. Juan Madrigal Llano. (V.)
 D. Francisco Alonso Moyano. (V.)

Al batallón de Transmisiones del V Cuerpo de Ejército

- D. Jesús Culebras Cabañas. (V.)
 D. Manuel González García-Gutiérrez. (V.)
 D. Santiago Jalvo Ruiz. (V.)
 D. Francisco López Jiménez. (V.)
 D. José Jover Besteiro. (V.)

Al batallón de Transmisiones del VI Cuerpo de Ejército

- D. Leandro Moreno Plá. (V.)
 D. Francisco Calatayud Llobell. (V.)
 D. Juan Carbonell Estefa. (V.)
 D. Laurencio Aguilar Gener. (F.)

Al batallón de Transmisiones de Marruecos

- D. Francisco Martínez Jiménez. (V.)
 D. Fernando Pezzi Peñalver. (V.)
 Madrid, 22 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Como resultado del concurso anunciado por orden de 28 de octubre último (D. O. núm. 247) para cubrir una vacante de brigada de Ingenieros, existente en la Escuela de Aplicación de Arma, se designa para ocuparla al del mismo empleo y Arma D. Francisco Carreras Blanco actualmente disponible forzoso en la primera Región Militar, el cual efectuará su incorporación con urgencia.

Madrid, 23 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Ascensos

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo resuelta la causa que como procedente de tercio o liberado le ha sido instruida se reintegra a la escala activa de la Arma de Ingenieros y se le confiere el empleo de brigada con antigüedad de 20 de marzo de 1937, al sargento de dicha Arma D. Miguel Mora Domínguez, quedando en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 22 de diciembre de 1943

ASENSIO

FARMACIA MILITAR**Destinos**

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por orden de 2 del actual (D. O. núm. 275), pasan a servir los destinos que se indican con carácter voluntario el jefe y oficiales del Cuerpo de Farmacia Militar, que a continuación se relacionan: Farmacéutico mayor, D. José Saúdo Arenas, de la Farmacia Militar número 2 de Madrid a la Farmacia Central Regional núm. 2 de la misma plaza.

Farmacéuticos primero, D. Pascual Mateos Romero, de la Farmacia del Hospital Militar de Huesca, a la Fábrica de Farmacia de la tercera Región Militar.

Otro D. Félix Tejarina López de ascendencia forzoso en Marruecos a la Farmacia Militar de la Fábrica Nacional de Tráfico.

Madrid, 23 de diciembre de 1943

ASENSIO

VETERINARIA MILITAR**Destinos**

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por orden de 1 de diciembre de 1943 (DIARIO OFICIAL núm. 274), pasan a servir los destinos que a continuación se indican los oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar que seguidamente se relacionan:

Destinados voluntarios

Veterinario segundo D. Ramón Abad Ursa, del Regimiento de Infantería núm. 12, a la primera Unidad de Veterinaria.

Otro, D. Serafín Rodríguez García, de disponible forzoso en la plaza de Melilla, al Regimiento de Infantería núm. 75.

Madrid, 22 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por orden de 1 de diciembre de 1943 (D. O. número 274), pasan a servir los destinos que a continuación se indican los maestros herradores que seguidamente se relacionan:

DESTINADOS VOLUNTARIOS**Maestro herrador-forjador**

D. Manuel Talero Ordóñez, del Destacamento de Córdoba, del Depósito Central de Remonta, a la Sección móvil de Veterinaria de Granada.

Maestros herradores provisionales

D. Mariano Galleo Mienel, de disponible forzoso en la sexta Región Militar, al Regimiento de Caballería número 16.

D. Florencio Rubio Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 21, al batallón de Transmisiones núm. 4.

D. Miguel Jiménez Oliveros, del Regimiento de Caballería núm. 10, al de igual denominación núm. 13.

D. Fabián Blanco Lovano, de agregado al Regimiento de Artillería número 64, al Regimiento de Caballería núm. 16.

D. José Cid Miñana, de agregado al Regimiento de Caballería número 12, al Regimiento de Artillería núm. 22.

D. Emilio Melón Artacho, de agregado a la séptima Unidad de Veterinaria, al Regimiento de Artillería núm. 23.

D. Amador Santamaría Gómez, de agregado al Regimiento de Artillería núm. 20, al Regimiento de Infantería núm. 38.

D. Rafael León Blanco, de agregado al Regimiento de Caballería número 4, al Regimiento de Artillería núm. 23.

D. Jesús Bratos Rubiol, del Regimiento de Caballería núm. 14, al Regimiento de Infantería núm. 20.

DESTINADOS FORZOSOS

Maestros herradores provisionales

D. Antonio Cámara Ruiz, de agregado al Regimiento de Infantería número 21, al Regimiento de Artillería núm. 23.

D. Lorenzo Fernández Abad, de agregado al Depósito Central de Remonta, al Regimiento de Caballería número 13.

Madrid, 22 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia el maestro herrador forjador del C. A. S. E., don Honorato Calatayud González, con destino en el Regimiento de Artillería número 30, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar al señalamiento de haber pasivo que con arreglo a sus años de servicio le corresponda, previa propuesta que formulará el Centro de donde depende el interesado, causando baja en el Cuerpo a que pertenece por fin del mes actual.

Madrid, 22 de diciembre de 1943.

ASENSIO

OFICINAS MILITARES

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 3 de noviembre último (D. O. núm. 251) para cubrir una vacante de ayudante de Oficinas Militares, existente en la Escuela de Aplicación de Ingenieros, se designa para ocuparla al de dicho empleo D. Benito Aguado García, actualmente destinado en el Consejo Supremo de Justicia Militar, el cual efectuará su incorporación con urgencia.

Madrid, 23 de diciembre de 1943.

ASENSIO

C. A. S. E.

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 22 de octubre

último (D. O. núm. 242) para cubrir vacantes del C. A. S. E. existentes en la Escuela Politécnica del Ejército, se designan para ocuparlas al maestro de taller D. José Cano Cano, de la Fábrica de Polvoras de Murcia, y al auxiliar de taller don Carlos Arroyo Arroyo, del Polígono de Experiencias de Carabanchel, los cuales efectuarán su incorporación con urgencia.

Madrid, 23 de diciembre de 1943.

ASENSIO

VARIAS ARMAS

Concursos

Desierto el concurso anunciado por orden de 4 de noviembre último (D. O. núm. 252) para cubrir una vacante de teniente coronel existente en el Regimiento de Defensa Química, se anuncia a segundo concurso para ser cubierta entre los de dicho empleo de cualquier Arma que deseen ocuparla y posean la aptitud acreditada para el Servicio de Defensa Química.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reclutamiento a este Ministerio (Jefatura de Tropas y Servicio de Defensa Química), deberán tener entrada en el mismo antes de los doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente orden, contándose cinco días más para las del personal residente en Marruecos, Baleares o Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 23 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Disponibles

Por acoplamiento de la plantilla vigente en la Milicia de F. E. T. y de las T. O. N. S. pasan a la situación de disponible forzoso en las Regiones Militares que se indican los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, los cuales disfrutarán del derecho preferente que señala el párrafo primero del artículo 17 de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148):

Teniente coronel de Infantería D. José Lláiz García, de la Jefatura Provincial de Almería, en la segunda Región.

Otro D. Francisco Escudero Verdú, de la Jefatura Regional de Sevilla, en la segunda Región.

Teniente coronel de Caballería D. Juan Gómez Seco, de la Jefatura Regional de Valladolid, en la séptima Región.

Otro, D. Ignacio Despujol Trenor, de la Jefatura Provincial de Valencia, en la tercera Región.

Comandante de Infantería D. Víctor Bejarano Delgado, de la Jefatura Provincial de Sevilla, en la segunda Región.

Capitán de Infantería D. Antonio Franquet Alemany, de la Jefatura Provincial de Gerona, en la cuarta Región.

Capitán de Caballería D. Francisco Ramón Llin, de la Jefatura Provincial de Valencia, en la tercera Región.

Otro, D. Ruperto Molinero Izquierdo, de la Jefatura Provincial de Burgos, en la sexta Región.

Madrid, 22 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Destinos

Se destina a la compañía de Defensa Química de la Capitania General de Baleares, para cubrir las dos vacantes de sargento existentes en la misma, anunciadas por orden de 3 de noviembre último (D. O. número 251), a los de dicho empleo de Infantería y Caballería, respectivamente, D. Abel Rodríguez Rodríguez, del batallón Independiente núm. 31, y D. Bernabé Soto Cano, del Regimiento de Caballería Independiente núm. 13.

Madrid, 23 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Medallas de Sufrimientos por la Patria

(Conclusión de la orden comensada y publicar en el DIARIO OFICIAL número 291, de fecha 24 del actual.)

Soldado de la Mehalla Jafifana de Melilla núm. 2 Benaisa Mohamed Bemida, herido el día 1 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1936.

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 4 Mohamed Ben Ali número 8.898, herido el día 17 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1937.

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 9 Mohamed Ben Alal, núm. 8.932, herido el día 10 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1937.

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 4 Abdelata

Hasen, núm. 9.169, herido el día 12 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1937.

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 4 Selán Ben Kasem, núm. 9.311, herido el día 13 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1937.

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 9 Abselam Ben Mohamed, núm. 9.353, herido el día 14 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1937.

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 4 Buar Ben Selam, número 9.487, herido el día 9 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1937.

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 4 Abselán Ben Kasem número 9.460, herido el día 5 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio a partir del 1 de abril de 1937.

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 4 Tusen Ben Mohamed, núm. 10.035, herido el día 4 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1937.

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 4 Mohamed Ben Hamed, núm. 10.244, herido el día 29 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1937.

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 4 Al-lal Ben Mohamed, número 11.333, herido el día 15 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1937.

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 4 Kaddur Ben Mohamed, núm. 10.903, herido el día 9 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1937.

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 1 Mohamed Ben Aixa número 11.245, herido el día 5 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1937.

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 3 Seslan Ben Mohamed, número 14.636, herido el día 1 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1936.

Soldado del Grupo de Regulares de

Infantería núm. 4 Hamed Ben Faker número 14.660, herido el día 15 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1937.

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 3 Hammud Ben Abdelkrin, núm. 14.888, herido el día 6 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1937.

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 3 Mohamed Ben Layasi, núm. 15.188, herido el día 18 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1936.

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 2 Abdelkrin Ben Mohamed, núm. 16.137, herido el día 22 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1936.

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 3 Mohamed Ben Laarbi Anyeri, núm. 16.283, herido el día 29 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1936.

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 3 Hamed Ben Amar Mezquin, núm. 16.265, herido el día 8 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1937.

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 7 Hamed Ben Bourfi número 16.678, herido el día 28 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1937.

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 7 Mohamed Ben Mohamed, núm. 17.156, herido el día 28 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 2 Bagdat Ben Al-lei número 17.265, herido el día 17 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1936.

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 3 Mohamed Ben Mohatar Hamed, núm. 17.309, herido el día 7 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1937.

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 2 Mohamed Ben Alal Benmedien, núm. 17.905, herido el día 1 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, du-

rante cinco años, a partir del 1 de febrero de 1937.

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 4 Abselán Ben Faki, número 18.023, herido el día 23 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1937.

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 3 Abselán Ben Amar Ben Mohamed núm. 18.352, herido el día 18 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 7 Amar Ben Mohamed número 18.441, herido el día 17 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de mayo de 1937.

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 7 Abdokader Ben Mohamed, núm. 19.114, herido el día 15 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1937.

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 7 Hamú Ben Minzu, número 19.238, herido el día 12 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1937.

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 7 Mohamed Ben Kardur, núm. 19.510, herido el día 21 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1937.

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 2 Mohamed Ben Ali, número 19.765, herido el día 23 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1937.

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 2 Hamed Ben Araab, número 20.102, herido el día 21 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de agosto de 1937.

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 3 Hamed Ben Yilali, número 20.681, herido el día 8 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1937.

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 3 Mohamed Ben Mohamed, núm. 22.680, herido el día 14 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1937.

Madrid, 18 de diciembre de 1937.

ADQUISICIONES - CONCURSOS

PATRONATO DE HUÉRFANOS DE OFICIALES DEL EJERCITO. IMPRENTAS

En las imprentas del Patronato, situadas en Madrid, calle de Caracas, número 7; en Toledo, calle del Marqués de Mendigorría, núm. 1, y en Valladolid, calle de Muro, núm. 9; se hallan a la venta los impresos de declaración jurada para la devolución de cuotas ingresadas indebidamente para mejora de derechos pasivos, según lo dispuesto en orden inserta en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 338, de 4 del actual.

Núm. 3.343

P. 8-7.

REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO 61

Necesitando adquirir este Cuerpo el mobiliario que a continuación se expresa, se hace público por el presente, a fin de que todas las casas o industriales a quienes pueda interesar hagan sus ofertas al comandante mayor del mismo, en un plazo de veinte días.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario, estando las facturas sujetas al 1,30 por 100 de descuento, y el importe de las facturas será pagado cuando tenga entrada en este Cuerpo.

Mobiliario que se cita

Despacho renacimiento español para el coronel.

Una mesa de billar.

Dos «radios».

Dos sillones de barbería.

Ocho sillones de despacho

Ibiza, 17 de diciembre de 1943.

Núm. 3.422

P. 4-1.

BATALLON DE TRANSMISIONES NUM. 3

Necesitando adquirir este Cuerpo 200 taquillas para tropa, cuyos datos y características se hallan expuestas en las oficinas de Mayoría del mismo sito en el Cuartel del Almirante (Valencia), se saca a concurso para los industriales, que lo deseen presenten proposiciones hasta el día 6 del próximo enero, siendo de cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio y las facturas sujetas al descuento del 1,30 por 100.

Las ofertas irán dirigidas al Mayor del mismo.

Núm. 3.424

P. 1-1.

REGIMIENTO DE ARTILLERIA DE MONTANA NUM. 27

Aprobada por la Dirección General de Servicios la subasta pública de un caballo (vale para la obtención de suero) y una mula de desecho, que se efectuará en este Cuartel de Santocildes a las once de la mañana del día 28 del presente mes.

Se hace público por medio del presente anuncio para su conocimiento y de los Institutos Preparadores de Sueros, según dispone la orden de 24 de enero de 1941

(D. O. núm. 23), siendo los gastos de inserción de este anuncio de cuenta de los adjudicatarios.

Astorga, 16 de diciembre de 1943

Núm. 3.424

P. 6-3.

REGIMIENTO DE CABALLERIA NUMERO 2

Aprobada por la Dirección General de Servicios la subasta pública de un caballo de desecho, se efectuará en el cuartel que ocupa este Regimiento el día 4 de enero próximo, a las doce de la mañana.

A esta subasta podrán concurrir los particulares y preparadores de sueros, siendo los gastos de este anuncio de cuenta del adjudicatario.

Alcalá de Henares, 18 de diciembre de 1943.

Núm. 3.421

P. 3-2.

REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO 28

Necesitando este Regimiento adquirir mobiliario completo para residencia de oficiales y suboficiales, así como vajilla, cristalerías, baterías de cocina, cámara frigorífica y aparato receptor de radio, se anuncia concurso con objeto de que las casas constructoras que deseen tomar parte en él presenten proposiciones antes del día 1 de febrero próximo.

Las condiciones de este concurso, así como los planos de planta de los locales a amueblar, se encuentran a la disposición de los concursantes en la oficina de Mayoría de este Regimiento, de donde pueden solicitarlas bien personalmente o por correo.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado a la dirección del teniente coronel mayor.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Salamanca, 16 diciembre de 1943.

Núm. 3.419

P. 3-3.

REGIMIENTO DE INFANTERIA NUM. 3

Mayoría

Necesitando adquirir este Cuerpo cuatro máquinas de escribir, dos de ellas de carro grande y las restantes de carro mediano, se hace público por el presente, a fin de que todas las casas o industriales a quienes pueda interesarles hagan sus ofertas al teniente coronel mayor del mismo hasta el día 15 de enero próximo.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario, estando las facturas sujetas al 1,30 por 100 de descuento, y el importe de la factura será abonado cuando tengan entrada en este Cuerpo los citados efectos.

Badajoz, 20 de diciembre de 1943.

Núm. 3.423

P. 3-1 2.

AGRUPACION DE TROPAS DE INTENDENCIA

Necesitando adquirir esta Agrupación el menaje de cocina que a continuación se expresa, se hace público por el presente a fin de que todas las casas o industriales a quienes pueda interesar hagan sus ofertas al comandante mayor del mismo hasta el 15 de enero de 1944.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario, estando las facturas sujetas al 1,30 por 100 de descuento.

6 paelleras de 250 plazas.

6 ollas de 250 plazas.

6 cazos de 8 plazas.

6 cazos de 4 plazas.

12 espumaderas de 2 plazas.

Valencia del Cid, 22 de diciembre de 1943.

Núm. 3.405

P. 1-1.

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAG O a esta Administración.

ANUNCIOS

"STAR"



Nuevo modelo S. 1941

STAR, Bonifacio Echeverría,
Sociedad Anónima - EIBAR

TODOS LOS JEFES, OFICIALES Y SUBOFICIALES
DEL EJERCITO PUEDEN ADQUIRIR ESTA PISTOLA.
PIDANOS FOLLETOS E INSTRUCCIONES GRATUITAS
PARA SU ADQUISICION.

HILATURAS

JAIME DOMENECH LLONCH

Carretera de Barcelona, 115 al 131

Teléfono 1907 - Apartado núm. 7

SABADELL

CARBONES

"EMETEME"

BARCELONA

ELECTROLISIS DEL COBRE

SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA: Batista, 3 - Teléfono 56959

MADRID: Av. J. Antonio, 27 - Teléf. 15437

PALENCIA: Mayor Principal, 75

"DIARIO OFICIAL" y "COLECCION LEGISLATIVA"

DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Los señores suscriptores de estas publicaciones, que deseen seguir recibíendola, deberán renovar sus suscripciones ANTES DEL DIA VEINTIOCHO DEL MES EN QUE FINALICEN éstas, efectuando la correspondiente remesa de metálico y consiguiente AVISO DE GIRO a la Administración, para evitar que sufra interrupción el envío de ejemplares.

OTRE SU NUMERO DE SUSCRIPCION AL DIRIGIRSE AL "DIARIO OFICIAL" Y "COLECCION LEGISLATIVA"

REGLAMENTO DE ACTOS Y HONORES MILITARES

AVISO

Agotada la primera edición del Reglamento de Actos y Honores Militares, se hace saber por el presente aviso, para que a cuantos les interese se abstengan de hacer pedidos hasta tanto se ponga a la venta la segunda edición, que será anunciada en este DIARIO OFICIAL.



HILATURA DE PELO

ESPECIALIDAD EN SIDOUX

G. Barata Molins

Buenavista, 122



Teléfono 2365

SABADELL

FABRICA DE TEJIDOS
DE LANA Y ESTAMBRE

Artículos clásicos
Colores sólidos
Calidades superiores



Corominas, 123 - Teléfono 2060

SABADELL

Joaquín Sala Galí

CONSTRUCCIONES MECANICAS

Vicente Casajuana

Sección especial para
la industria de la goma

ESTUDIOS Y PRESUPUESTOS - MA-
QUINARIA PARA SURTIDOS DE LANA

Talleres y Despacho:

Leonor de Moncada, 10, 12 y 14

Teléfono 1320

SABADELL